

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 JUL 2021

Nº 00108

Expediente Nº 14.627/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.627/19 en el cual la Escuela de Ingeniería Química gestiona -a instancias de la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN- la Convocatoria a Concurso Público, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para las asignaturas "Optativa I (Petroquímica)" y "Optativa II (Petroquímica)", de Ingeniería Química, con la correspondiente designación en ambas materias, y

CONSIDERANDO:

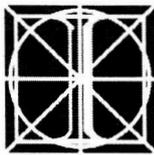
Que la mencionada Escuela eleva la propuesta para la constitución del Jurado que entenderá en la convocatoria.

Que del análisis de los antecedentes de los miembros del Jurado, reformulado a instancias de la Comisión Ampliada del Consejo Directivo, surge que reúnen las condiciones establecidas en el artículo 24 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que el Departamento Personal de la Facultad informa que la partida individual a la cual se afectará la designación corresponde al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, interinamente ocupado por el Ing. Juan Ramiro LEZAMA.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que dicho cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 186/19.

Que la Comisión de Planta Docente de la Escuela de Ingeniería Química informa en autos que "la asignatura Optativa I-Petroquímica cuenta actualmente con un Profesor Titular Regular con dedicación exclusiva, un Profesor Adjunto Regular con dedicación exclusiva y un JTP interino con dedicación exclusiva".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00108

Expediente Nº 14.627/19

Que la misma Comisión continúa informando que la Escuela de Ingeniería Química implementa un esquema de jerarquización "tipo 'cascada' de toda la planta de la carrera", que requiere de tiempos muy extensos de tramitación administrativa de los llamados a concurso, agregando que "la materia Optativa I recibió a través de este esquema de jerarquización un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por lo que, para permitir la continuidad de la política de la EIQ antes mencionada, resulta necesaria la devolución del cargo liberado", esto es, el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, cuyo destino debe ser evaluado en función de las necesidades de la Carrera.

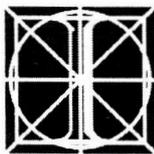
Que, finalmente, la Comisión de Planta Docente señala que "la asignatura Optativa II-Petroquímica cuenta actualmente con solo un Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por lo que una alternativa que permite mantener una planta balanceada y dar respuesta al pedido de la materia Optativa I-Petroquímica consistiría en asignar el cargo de JTP a Optativa II con extensión de funciones en Optativa I".

Que la Facultad de Ingeniería no convoca a Concursos Públicos para dos asignaturas, a ser atendidas con un solo cargo sino, antes bien, efectúa las convocatorias en una sola materia y, en el acto administrativo de puesta en funciones, dispone cuál será la extensión de funciones a prestar -en forma permanente- por el docente designado.

Que cuando se trata de asignaturas correlativas como lo son "Optativa II" y "Optativa I" de una misma orientación, el criterio es el de convocar el Concurso en la asignatura posterior, para que -oportunamente- se otorgue la extensión de funciones en la anterior.

Que, en el caso bajo análisis, dicho criterio coincide con el de efectuar la convocatoria en la asignatura con una estructura de cátedra más debilitada, en la convicción de que el docente que resulte designado -por extensión de funciones- permitirá que la otra materia continúe contando con un Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Que "Optativa II (Petroquímica)" cuenta en su plantel docente con una sola Profesora con Dedicación Exclusiva -próxima a jubilarse- y ningún Jefe de Trabajos Prácticos, en tanto que "Optativa I (Petroquímica)" cuenta con dos (2) Profesoras con Dedicación Exclusiva.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00108

Expediente Nº 14.627/19

Que el refuerzo de la cátedra "Optativa II (Petroquímica)" con la asignación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, cumple con un objetivo institucional cual es el de propender a lograr estructuras de cátedra equilibradas en ambas materias, que tienen en común la especialidad y una larga experiencia de trabajo conjunto.

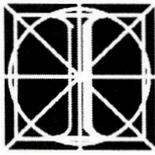
Que tal como surge de los actos administrativos de aprobación de los presupuestos anuales de la Universidad Nacional de Salta, los cargos docentes no pertenecen a las personas que los ocuparon, a las Cátedras a las que se les hayan asignado, ni a las Carreras a las que pertenecen las asignaturas, sino a las Facultades.

Que, consecuentemente, es atribución del Consejo Directivo resolver acerca de la distribución de cargos docentes, atendiendo a las conveniencias de las carreras que se dictan en la Unidad Académica, tal como se desprende de lo establecido en el inciso 18 del artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que, al no existir en "Optativa I (Petroquímica)" Auxiliares Docentes de Primera Categoría que pudieran aspirar a una promoción transitoria, no existe impedimento alguno para la reubicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialmente por ser la asignatura de destino de idéntica orientación.

Que las convocatorias a Concursos Públicos representan para todos los docentes en condiciones de participar en ellos, la oportunidad de jerarquizarse, de acceder a la carrera universitaria o de obtener la regularidad en un cargo que ocupan interinamente, cualquiera sea la condición de los aspirantes en forma previa a la Convocatoria.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho Nº 5/2021(CAA), Nº 13/2021(CRyD) y Nº 8/2021(CH),



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00108

Expediente Nº 14.627/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Petroquímica)" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales para que actúen como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes:

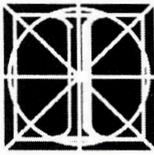
Titulares:

- Dra. Ing. Eleonora ERDMANN (UNSa)
- Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA (UNSa)
- Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ(UNSa)

Suplentes:

- Ing. Antonio BONOMO (UNSa)
- Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ (UNSa)
- Ing. Lorgio MERCADO FUENTES (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web y de la Cartelera de la Facultad, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado designados; a la Dra. Ing. Viviana MURGIA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, como iniciadora del trámite; al Ing. Juan Ramiro LEZAMA, en su carácter de ocupante interino del cargo al que se imputará la designación resultante; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.627/19

 efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00108

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARFAGIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR BALVO CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa